

ANEXO I
Programa Nacional Raíces Federal
Edición 2022

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA

El MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, en adelante “MINISTERIO”, a través de la Dirección Nacional de Desarrollo Tecnológico e Innovación (DNDTI) dependiente de la Subsecretaría de Políticas en Ciencia, Tecnología e Innovación (SSPCTEI), convoca a la presentación de proyectos de base científica y/o tecnológica en el marco del PROGRAMA NACIONAL RAICES FEDERAL (PNRF) Edición 2022.

La convocatoria tiene por objetivo ayudar a promover la federalización del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI) tendiendo al fortalecimiento y distribución equitativa de las capacidades científicas y tecnológicas del sistema en el territorio nacional priorizando aquellos donde se identifique menor desarrollo relativo de la Ciencia y Tecnología (CyT) en el país; articulando las necesidades y prioridades establecidas por los gobiernos provinciales, municipales con los recursos y capacidades de las universidades y de los distintos organismos de ciencia y tecnología pertenecientes al ámbito nacional y provincial; gestionando las capacidades científicas y tecnológicas en áreas vinculadas a procesos de desarrollo social, cultural, económico, productivo y ambiental a través de distintas estrategias como la formación de tecnólogos/as e investigadores/as, y la relocalización de investigadores/as y equipos consolidados.

1. Características generales de la convocatoria

En el marco del objetivo anteriormente mencionado el presente Programa Nacional Raíces Federal (PNRF) brindará:

- Incentivos para la relocalización e instalación de investigadores/as y tecnólogos/as en zonas de menor desarrollo relativo de CyT del país; priorizando el traslado de grupos consolidados;
- Estímulo a la instalación de investigadores e investigadoras repatriados por el Programa RAÍCES para que se instalen en zonas de menor desarrollo relativo de CyT del país;
- Incentivos para el fortalecimiento, la formación de investigadoras/es y tecnólogos/os calificados en los temas estratégicos definidos por cada provincia;

De acuerdo a ello la presente edición se centrará en la recepción de:

- *Ideas Proyectos* para cubrir necesidades de capacidades humanas científicas y tecnológicas, presentadas por Instituciones gubernamentales u organismos de CyT de las provincias. Asociados a un proyecto en curso. Formulario A. Las propuestas deberán estar suscriptas por la máxima autoridad del organismo presentante del proyecto.
- Solicitudes de *interés de relocalización* presentadas por investigadores/as y tecnólogos/as del Consejo Interinstitucional de Ciencia y Tecnología (CICyT), residentes en el país, FORMULARIO B. Las propuestas deberán estar suscriptas por las máximas autoridades del lugar de trabajo del/ la investigador/a.

2. Destinatarios/as

La presente Convocatoria está dirigida a investigadores/as, grupos de investigación, gobiernos municipales y provinciales, organismos de CyT, y a empresas que cuenten con un proyecto a desarrollar o en desarrollo de I+D+i.

Por tanto, podrán participar:

-Instituciones de CyT que formen parte del CICyT; y autoridades de ciencia y tecnología, con aval de sus respectivos gobiernos en el marco de la presentación de ideas proyectos. Preferentemente, la propuesta debe estar vinculada a un proyecto institucional en curso dentro de las convocatorias del MINCyT.

-Investigadores/as repatriados/as por el Programa Raíces, e investigadores/as residentes en el país que no formen parte de ideas proyectos propuestos por los gobiernos municipales y provinciales o instituciones del CICyT, con aval de alguna instancia de CyT de la jurisdicción involucrada. En el caso de investigadores/as residentes en el país, estos deben pertenecer a un instituto que posea al menos 15 investigadores/as formados/as, y se priorizará centros de radicación con menos de ese número de investigadores/as formados/as en las áreas de impacto.

3. Condiciones de admisibilidad

Solo serán consideradas para establecer su mérito aquellas solicitudes que cumplan con los requisitos de admisibilidad que se detallan a continuación:

- Presentación completa de la información requerida en el formulario, debidamente firmado por la máxima autoridad o por el representante legal de la institución presentante.
- Recepción de la documentación respaldatoria en tiempo y forma.

4. Proyectos elegibles

Se tomarán en consideración las propuestas y/o solicitudes que se enmarquen en los objetivos del Programa. En caso de no adecuarse a los mismos la presentación se considerará no elegible.

Serán elegibles las solicitudes de relocalización y las propuestas de ideas proyectos, vinculados a proyectos de investigación, de transferencia y a emprendimientos de base científica y/o tecnológica de origen nacional que estén orientados al desarrollo de bienes, servicios y soluciones tecnológicas en todas las áreas de conocimiento, que propongan relocalización e instalación de investigadores/as y tecnólogos/as en zonas de menor desarrollo relativo de CyT del país.

Asimismo, las propuestas deben estar alineadas con las necesidades, intereses y prioridades definidas por cada una de las jurisdicciones dentro de las Agendas Territoriales Integradoras de Ciencia, Tecnología e Innovación (ATI-CTI)¹ del Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación 2030 (PNCTI 2030), y estar, preferentemente, asociado a algún proyecto institucional de desarrollo científico y tecnológico en curso.

En todos los casos se valorarán especialmente aquellos proyectos que se encuentren liderados por mujeres y/o LGTBI+, y/o cuenten con una composición equitativa en términos de género.

¹ <https://www.argentina.gob.ar/ciencia/seppCTI/nuevo-plan-nacional-de-ciencia-tecnologia-e-innovacion/territoriales>

El Programa Nacional Raíces Federal labrará una “Disposición de elegibilidad”.

5. Mecanismo de presentación y desarrollo de la Convocatoria

Investigadores/as, tecnólogos/as, e instituciones que deseen participar de la Convocatoria deberán presentar su propuesta a través de la plataforma provista por el MINISTERIO dentro del plazo de vigencia establecido completando el formulario de postulación al Programa Nacional RAICES FEDERAL, a través de la opción propuesta por Ideas Proyectos Formulario A, o propuesta solicitud de relocalización Formulario B.

Las propuestas se presentarán UNICAMENTE EN FORMA ELECTRÓNICA a través de la plataforma Trámites a Distancia (TAD) y no se requerirá la presentación de una versión impresa.

Las consultas referidas a la presente convocatoria serán atendidas a través del correo electrónico raicesfederal@mincyt.gov.ar.

Los formularios electrónicos para la presentación de solicitudes pueden obtenerse en el siguiente link:
<https://www.argentina.gob.ar/ciencia/financiamiento/convocatorias-abiertas-mincyt>

La recepción de las solicitudes se realizará entre el 20 diciembre 2022 y 17 de marzo 2023.

En todos los casos las solicitudes deberán estar avaladas por la máxima autoridad del organismo presentante del proyecto, y la máxima autoridad de la institución receptora.

La presente convocatoria está compuesta por las etapas que se detallan a continuación:

5. 1. Instancias de la convocatoria

Recepción de propuestas

Análisis de elegibilidad (Comisión del Programa ad hoc)

Elevación a Comisión evaluadora ad hoc

Recepción de resultados y armado de agenda para la reubicación del investigador y/o grupo de investigación en el territorio

Comunicación de resultados y aceptación de condiciones

5.2. Proceso de análisis y selección de las solicitudes

Desde el Programa se procederá a analizar las propuestas de las ideas proyectos y las solicitudes de interés de relocalización recibidas al cierre de la convocatoria, teniendo en cuenta, especialmente, que: 1) el proyecto contribuya a la federalización del sistema científico y se radique en zonas de menor desarrollo relativo de CyT del país, por lo cual el lugar de radicación presente del investigador/a debe tener más de 15 investigadores/as formados/as y el lugar propuesto para la radicación en el marco del Programa Nacional Raíces Federal debe tener menos de 15; 2) se encuentre dentro de las necesidades, intereses y prioridades definidas por cada jurisdicción en las Agendas Territoriales integradoras de Ciencia, Tecnología e Innovación (ATI-CTI) del Plan Nacional de CTI 2030; 3) justifique su viabilidad; 4) ponga en valor el impacto social y ambiental; y 5) se priorice la participación de mujeres y LGBTI+.

Una vez seleccionados los casos, el PNRF trabajará junto al/a representante provincial designado/a ante el MINCYT por el gobierno interesado, y la Subsecretaría de Federalización de la Ciencia, Tecnología e Innovación para iniciar la gestión y el

procesamiento de las mismas del 27 al 31 de marzo. Las solicitudes seleccionadas, serán remitidas a los/as expertos/as de la comisión evaluadora ad-hoc.

Se podrá solicitar información adicional si las Comisiones ad hoc lo requieren. Si fuera necesario, se definirán instancias para la aprobación, monitoreo y evaluación de cada propuesta. Las mismas serán convocadas de acuerdo a los requerimientos de los tiempos de la implementación y desarrollo.

Las propuestas podrán aplicar a los diferentes instrumentos que figuran en el formulario de presentación. Para esto, el PNRF promoverá la firma de convenios y pautas de colaboración y articulación con los gobiernos municipales, provinciales, con el CONICET, la Agencia I+D+i, las universidades, u otros Organismos de CyT y otras áreas del MINCyT. Se trabajará y promoverá la creación de acuerdos integradores y parciales, según los resultados esperados.

5.3. Ponderación y selección

Las Comisiones evaluadoras ad-hoc para propuestas de ideas proyectos y de interés de relocalización otorgarán un puntaje a cada presentación que haya superado la etapa de admisibilidad, siendo el puntaje máximo de 100. Las propuestas se ordenarán según el puntaje y aquellas que superen SETENTA (70) serán seleccionadas para su implementación y desarrollo. Las comisiones seleccionarán los proyectos y adjudicará el puntaje hasta el 10 de abril de 2023. Los dictámenes estarán fundamentados sobre los Criterios de evaluación técnica, de factibilidad e impacto, para lo cual dispondrán de una planilla de evaluación preparada por el PNRF, conteniendo los siguientes aspectos generales para la ponderación de las solicitudes:

CRITERIOS	PONDERACIÓN
Radicación en centro/ instituto en zonas de menor desarrollo relativo de CyT de nuestro país Impacto (coherencia entre resultados esperados e impacto territorial y ambiental vinculado al traslado)	50%
Encontrarse dentro de las prioridades de la (ATI-CTI) Vincular con la calidad del proyecto (definición de objetivos, metodología y obtención de resultados, incluyendo aporte innovador)	30%
Viabilidad de la propuesta presentada Factibilidad del proyecto (coherencia entre lo proyectado y las capacidades instaladas para el logro de los resultados esperados, si cuenta con compromisos pre-acordados con organismos universitarios y/o científicos locales)	10%

Impacto social y ambiental	5%
Proyecto liderado por mujeres y LGBT*	5%

El PNRF labrará el Acta final, teniendo en cuenta: la “disposición de elegibilidad” y el “Formulario de Evaluación” de los expertos de las comisiones evaluadoras ad-hoc.

A partir de los casos seleccionados el PNRF remitirá al CONICET y a la AGENCIA las propuestas de proyectos PIP y PICTOS correspondientes a las aplicaciones que figuran en el Acta Final. Los mismos serán evaluados por comisiones mixtas ad hoc.

Las propuestas ganadoras serán comunicadas durante el mes de mayo 2023. De inmediato se procederá a la firma de un convenio o acuerdo de ejecución con cada uno de los ganadores/beneficiarios, estableciendo los montos de los subsidios a recibir, formas y tiempos de desembolso, así como las especificaciones para la rendición de los mismos. En caso de que alguno de los proyectos seleccionados no pueda y/o decida no participar del Programa, será sustituido por el siguiente proyecto en la lista de puntajes.

Las Actas serán notificadas a los beneficiarios, a los/las directores/as del/os Instituto/s centro/s involucrados, a las autoridades que avalaron las postulaciones, a las direcciones de email que figuren en los formularios de presentación. Se publicará también en la página web indicada.

La Comisión Asesora evaluadora ad-hoc del PNRF estará conformada por un mínimo de 8 (ocho) representantes del ámbito científico-tecnológico nacional, con pertinencia respecto de los objetivos del Programa. La composición de dicha Comisión deberá ser equitativa en términos de disciplina, género y equilibrada en cuanto a su composición federal.

6. Fechas y plazos

- Apertura de la convocatoria: 20 de diciembre de 2022
- Cierre de la convocatoria: 17 de marzo de 2023
- Selección de las propuestas: del 20 de marzo al 28 de abril de 2023
- Comunicación de los resultados: mayo 2023
- Inicio o ejecución: a partir de junio 2023

7. Rubros a financiar

Las propuestas solicitadas al PNRF del MINCyT tendrán un monto MÁXIMO de hasta dos millones doscientos mil PESOS ARGENTINOS (\$2.200.000), distribuidos en los siguientes gastos:

- a) Subsidio extraordinario para gastos de traslado y de instalación. (hasta \$500.000)
- b) Subsidios de relocalización durante los primeros 3 años de radicación, e incentivo al equipo. (\$1.400.000 el primer año) Para segundo y tercer año, se actualizará respectivamente.
- c) Subsidios para continuidad de redes anteriores al traslado, y especialmente el centro de origen del investigador que se traslada. (\$300.000)

Además, las personas seleccionadas podrán aplicar a proyectos y becas de otras instancias del MINCyT, para las cuales deberán presentar un pre proyecto en el momento de la aplicación al PNRF. El proyecto final, para ser enviado a CONICET y AGENCIA será solicitado una vez estén los resultados de las comisiones evaluadoras.

1) Proyectos de investigación científica y tecnológica por 3 años. Proyectos PICT Orientados AGENCIA (monto según convocatoria vigente)

2) Becas de doctorado y/o posdoctorado, CONICET (aplicar en 2023)

3) Proyectos PIP, por 3 años, CONICET (monto según convocatoria vigente)

Los/as investigadores/as podrán informarse acerca de instrumentos para la federalización que existan en el MINCyT a través de las distintas páginas web: (mencionar los links)

8. Aceptación de los términos de referencia

8.1 El MINISTERIO podrá actualizar o modificar los términos de referencia en cualquier momento, sin necesidad de notificación por otro medio que no sea la publicación de la nueva versión en su sitio web. El MINISTERIO se reserva el derecho a cancelar, modificar, y/o proceder a la suspensión del proceso de selección, a dejar vacantes el número de Preseleccionados que considere oportuno y/o a declarar desierta la convocatoria en caso de que ninguna de las propuestas cumpla con todos los requisitos.

8.2 A partir de la presentación de sus propuestas, los/as Solicitantes conocen y aceptan que comunican las mismas bajo su única y exclusiva responsabilidad y a su propia cuenta y riesgo. Asimismo, aceptan mantener indemne al MINISTERIO frente a reclamos de terceros relacionados con la innovación que proporciona. Para tal efecto se comprometen a sanear todas las contingencias que tengan una causa anterior a la comunicación y/o ingreso en la Convocatoria.

8.3 Los datos proporcionados por los/as Solicitantes deben ser correctos, veraces y completos, asumiendo, éstos últimos, toda responsabilidad sobre la falta de veracidad o exactitud de los mismos.

8.4 En caso de que los datos proporcionados por un/a Solicitante resulten falsos, inexactos o engañosos el MINISTERIO quedará facultado, sin perjuicio de otras medidas legales a su disposición, a retirar, denegar o suspender los beneficios otorgados al Solicitante.

8.5 Los/as Solicitantes aceptan que el MINISTERIO tiene autoridad final con respecto a la Convocatoria y la selección de las Propuestas. Los/as Solicitantes reconocen que aún si el MINISTERIO selecciona su Propuesta, no está obligado a ejecutarla, ni parcial ni totalmente.

8.6 El MINISTERIO no garantiza la disponibilidad y continuidad del funcionamiento del portal web donde se deberá completar el formulario para la postulación y de los servicios del mismo, pues este está en continua actualización y en consecuencia no puede garantizar que operará de manera permanente y libre de fallas, ni asumirá responsabilidad alguna por los daños sufridos por el/la Solicitante por el no uso o imposibilidad de uso de la información o servicios prestados a través del portal web. El MINISTERIO no será responsable de posibles daños o perjuicios que se puedan derivar de interferencias, omisiones, interrupciones, virus informáticos o desconexiones del portal por cualquier causa, incluidas causas ajenas al MINISTERIO. El/la Solicitante asumirá toda la responsabilidad por la interpretación y el uso de la información contenida en aquel. El MINISTERIO no se hace responsable por la confiabilidad o utilidad de los servicios prestados por terceros a través del mencionado sitio web utilizado para esta actividad.

9. Limitaciones de Uso de la plataforma web

9.1 Los/as Solicitantes conocen y aceptan NO usar la plataforma provista por el MINISTERIO para:

- Subir, enviar o de otra manera transmitir algún contenido que pueda resultar contrario a la ley, moral, orden público u de otra manera con contenido dañino, abusivo, despectivo, difamatorio, vulgar, obsceno, invasivo o privado, racista, xenófobos, homófobos o de otra manera objetable.
- Dañar a individuos o colectivos de cualquier manera.
- Identificar de alguna forma a cualquier persona o entidad, o relacionar falsamente a cualquier persona.
- Subir, enviar o de otra manera transmitir algún contenido sin los derechos necesarios para hacerlo (por ejemplo, la información interna de una empresa, propietaria y confidencial aprendida o divulgada como parte de relaciones del empleo o según los términos de acuerdos de un contrato). Asimismo, se prohíbe enviar, subir o de otra manera transmitir algún contenido comercial o publicitario.
- Subir, enviar o de otra manera transmitir algún contenido que infrinja derechos de propiedad intelectual, industrial incluyendo los siguientes: marcas comerciales registradas, marcas de servicio, patentes, modelos de utilidad, diseños registrados, marcas comerciales y de servicio no registradas, nombres comerciales y empresariales (incluyendo los derechos sobre todo tipo de imagen comercial o empresarial), nombres de dominio, derechos respecto de nombres de dominio, derechos de topografía, derechos de autor, derechos sobre bases de datos, derechos de diseño no registrados, y todo otro derecho de propiedad similar que en cada caso se encuentre vigente en cualquier jurisdicción del mundo, incluyendo el registro de todos tales derechos y solicitudes así como el derecho de presentar todo tipo de solicitud respecto de cualesquiera de los casos antes enumerados o incurrir en conductas de competencia desleal.
- Subir, enviar o de otra manera, transmitir algún material que contenga virus o algún código computacional como archivos o programas diseñados para interrumpir, destruir o limitar la funcionalidad de algún software, hardware o equipo de telecomunicaciones.
- Interferir o discontinuar el servicio o los servidores conectados al mismo o desobedecer algún requerimiento que infrinja las políticas o regulaciones de cada red conectada.
- Violar intencional o accidentalmente alguna ley aplicable local, estatal, nacional o internacionalmente.
- Recolectar o almacenar información personal sobre otros participantes.

9.2 El MINISTERIO tendrá derecho a quitar cualquier contenido que viole las presentes Términos de Referencia. El/la Solicitante comprende que debe evaluar, y tomar todos los riesgos asociados al uso de cualquier contenido, ya sea parte o la totalidad de él. Sin perjuicio de lo anterior, el MINISTERIO tendrá derecho (pero no obligación) a rechazar cualquier contenido y eliminarlo de cualquiera de sus procesos y plataformas.

10. Responsabilidad

10.1 Los/as Solicitantes serán responsables por todos los daños mediatos o inmediatos, directos o indirectos causados o que pudieren causar por la infracción de estos Términos de Referencia. Asimismo, los/as Solicitantes serán responsables en los mismos términos por la infracción de derechos de terceros, mediante su participación a través de los aportes de los correspondientes trabajos o de sus contenidos en la Convocatoria, e indemnizarán a los terceros afectados, a el MINISTERIO, por todos los daños y perjuicios causados por todo tipo de reclamaciones interpuestas, procedimientos judiciales o extrajudiciales, incluidos en todos los casos honorarios de abogados, de defensa y otros profesionales, por el incumplimiento de las obligaciones anteriormente descritas.

10.1 Para el caso que incumpliera el compromiso asumido por la aceptación de los presentes Términos de Referencia responderá por los daños y perjuicios que le provocará al MINISTERIO. La extensión de la responsabilidad se extenderá a las consecuencias, inmediatas, mediatas y futuras.

11. No es Oferta de Empleo

11.1 Bajo ninguna circunstancia el envío de una Propuesta, el uso de la misma por el MINISTERIO o cualquier mención en estos términos de referencia, se interpretará como una oferta o un contrato de trabajo con el MINISTERIO. Por el presente documento, el/la Solicitante reconoce que envía su Propuesta voluntariamente.

12. Tratamiento de datos de carácter personal

12.1 El contenido de los proyectos que se presenten a la Convocatoria, así como el conjunto de todos los datos, documentación e información de cualquier clase que sea suministrada por el/la Solicitante, tendrá carácter de confidencial. El MINISTERIO se obliga a no emplear la misma a otros efectos distintos de los derivados de este documento.

12.2 El/la Solicitante autoriza que los datos obtenidos a partir de su participación en la Convocatoria se incorporen en un único archivo de titularidad del MINISTERIO para la realización del proceso de inscripción, participación y evaluación de las propuestas.

12.3 Su información será tratada y guardada con la debida confidencialidad, aplicando las medidas de seguridad informática establecidas en la normativa aplicable para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado de conformidad con el estado de la tecnología y la naturaleza de los datos.

12.4 Todos los datos que se soliciten son de carácter obligatorio para la realización de la Convocatoria, considerándose los mismos imprescindibles para el desarrollo de la misma.

12.5 Los datos de carácter personal que el usuario ingrese en la página Web del MINISTERIO para efectos del registro son recogidos, tratados y controlados por el MINISTERIO o por cualquier tercero autorizado el MINISTERIO y por tanto la recolección, tratamiento y protección de dichos datos se rige por las políticas de privacidad y protección de datos establecidas en la ley aplicable y por el MINISTERIO.

12.6 Al aceptar los Términos de referencia, los/as Solicitantes aceptan que sus datos sean recogidos por el MINISTERIO, conforme a lo antes expuesto. En caso de que el/la Solicitante no acepte, no podrá llevar a cabo su postulación.

12.7 En caso de que el usuario desee retirar su registro, podrá hacerlo mediante los medios admitidos en el derecho. En caso de que el usuario retire su registro, no podrá participar del presente concurso, a menos que se registre nuevamente. Se deja expresa constancia que el MINISTERIO ha adoptado todas las medidas necesarias para proteger la seguridad de sus redes. Por tanto, cualquier violación y/o ataque a ellas y, en consecuencia, a los programas asociados con el MINISTERIO realizado por los denominados “hackers”, constituirá un caso fortuito o fuerza mayor y eximirá a las partes de responsabilidad por las consecuencias derivadas de tales hechos.

13. Uso de logo

Para utilizar el logo y/o el nombre del MINISTERIO en producciones y/o cualquier tipo de difusión mediante cualquier medio generadas en el marco de esta Convocatoria, se deberá contar con la autorización expresa del organismo.

14. Jurisdicción y Ley Aplicable

Para la interpretación y cumplimiento de los presentes Términos de Referencia el MINISTERIO y los Solicitantes se someten a la aplicación de las leyes vigentes del Derecho Argentino. Toda divergencia que pudiera surgir relacionada con la interpretación de estos Términos de Referencia, así como derivada de la ejecución de esta Convocatoria, será resuelta bajo jurisdicción de los Tribunales en lo Contencioso Administrativo Federal con sede en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, renunciando así a cualquier otro fuero o jurisdicción que les pudiera corresponder.

FORMULARIO A:

CONVOCATORIA RAICES FEDERAL 2022

DECLARACIÓN JURADA

**FORMULARIO DE PRESENTACIÓN PARA PROPUESTAS INSTITUCIONALES
/ IDEAS PROYECTOS**

MANIFIESTA CON CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA LO SIGUIENTE:

1. INSTITUCIÓN PROPONENTE	
Denominación Legal	
Domicilio legal	
Ciudad	
Provincia	
Teléfono	
Datos de la máxima autoridad de la institución	
Nombre/s y apellido/s	
Cargo/ puesto	
DNI	
Correo electrónico	
Teléfono	
Aval y firma de máxima autoridad	Adjunta (carta)
Persona autorizada para representar a la institución en relación al Programa	
Nombre/s y apellido/s	
Cargo/puesto	
Correo electrónico	
Teléfono	

2. PROYECTO INSTITUCIONAL VINCULADO (si hubiera)	
Tipo de Proyecto	
Financiador	
Alcance	
2.PERFIL DE LA RELOCALIZACION	
3. VINCULO CON INTERESES Y PRIORIDADES DE LAS AGENDAS TERRITORIALES INTEGRADORAS DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION (ATI-CTI) del (PNCTI 2030)	
4. LUGAR DE TRABAJO PROPUESTO	
Denominación legal	
Domicilio legal	
Ciudad	
Provincia	
Teléfono	
Tipo de Instituto / Centro -Vinculación con Universidades/ CONICET	
Cantidad de investigadores formados	
Cantidad de becarios de posgrado	
Cantidad de Proyectos de	

investigación en curso	
Cantidad de redes nacionales	
Cantidad de redes internacionales	
Nombre y firma director/a del Instituto	Adjunta (carta)
5. DATOS DEL /LOS INVESTIGADORES SOLICITADOS / PROPUESTOS	
Nombre/s y apellido/s	
CUIL (con 13 dígitos) /DNI	
Fecha de nacimiento	
Dirección	
Teléfono / email	
Datos composición del grupo familiar	
Área disciplinar	
Formación académica y técnica	
Antecedentes (INCLUIR CV)	Adjunta
Condiciones particulares de trabajo	
6. CONDICION DEL INVESTIGADOR	
CONICET (categoría CIC) o de otro organismo)	
Categorizado por incentivos	
Otros (especificar)	

7. PROPUESTA DE TRABAJO	
Justificación del traslado. Impactos previstos en el trabajo científico y tecnológico.	
Antecedentes de trabajo con actores de la localidad.	
Factibilidad. Plan de trabajo a corto y mediano plazo, objetivo general y específicos.	
Conformación del equipo de trabajo.	
Antecedentes del investigador responsable.	
Vinculación con equipos de la región propuesta.	
9. SUBSIDIO AL QUE APLICA	
Subsidio extraordinario para gastos de traslado y de instalación -MENCYT	
Subsidio aliento a la relocalización e incentivo a la formación de equipo. 3 años. MENCYT	
Subsidios para continuidad de redes anteriores al traslado, y especialmente al centro de origen del investigador que se traslada-MENCYT	
Proyectos de investigación científica y tecnológica por 3 años. Proyectos PICT Orientados- AGENCIA	adjuntar idea proyecto
Becas de doctorado y/o posdoctorado, CONICET	
Proyectos PIP CONICET 3 años	adjuntar idea proyecto

FORMULARIO B:

CONVOCATORIA RAICES FEDERAL 2022

DECLARACIÓN JURADA
FORMULARIO DE PRESENTACIÓN PARA SOLICITUD DE INTERÉS
DE RELOCALIZACIÓN

MANIFIESTA CON CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA LO SIGUIENTE:

1. DATOS DEL INVESTIGADOR	
Nombre/s y apellido/s	
CUIL (con 13 dígitos) /DNI	adjunta dni
Fecha de nacimiento	
Teléfono / email	
Datos composición grupo familiar	
2. LUGAR DE TRABAJO ACTUAL	
Denominación legal	
Domicilio legal	
Localidad	
Provincia	
Teléfono	
Correo electrónico	
Tipo de Instituto/ Centro - Vinculación con Universidades/ CONICET	
Cantidad de investigadores formados	
Cantidad de becarios de posgrado	
Cantidad de Proyectos de investigación en curso	
Cantidad de redes nacionales	
Cantidad de redes internacionales	

Nombre director/a del Instituto:	
Autorización para el traslado:	Adjuntar carta
3. LUGAR DE TRABAJO PROPUESTO	
Denominación legal	
Domicilio legal	
Localidad	
Provincia	
Teléfono	
Correo electrónico	
Tipo de Instituto / Centro - Vinculación con Universidades/ CONICET	
Cantidad de investigadores formados	
Cantidad de becarios de posgrado	
Cantidad de Proyectos de investigación en curso	
Cantidad de redes nacionales	
Cantidad de redes internacionales	
Nombre director/a del Instituto:	
Autorización para incorporación:	
4. PROPUESTA DE TRABAJO	
Justificación del traslado. Impactos previstos en el trabajo científico y tecnológico (relación entre Plan de Trabajo y la propuesta de cambio de lugar de residencia/trabajo)	Adjuntar el Plan aprobado por la institución

Antecedentes de trabajo con actores de la localidad	
Factibilidad: Plan de trabajo a corto y mediano plazo, objetivo general y específicos	
Antecedentes del investigador responsable	
Conformación del equipo de trabajo. A corto, mediano y/o largo plazo	
Antecedentes del investigador responsable	
Vinculación con equipos de la región propuesta	
Área de conocimiento del/ la investigador/a	

5. SUBSIDIO AL QUE APLICA	
Subsidio extraordinario para gastos de traslado y de instalación -MINCYT	
Subsidio aliento a la relocalización e incentivo a formación de equipo. 3 años.-MINCYT	
Proyectos de investigación científica y tecnológica por 3 años. Proyectos PICT Orientados- AGENCIA	Adjunta idea proyecto
Becas de doctorado y/o posdoctorado, CONICET	
Proyectos PIP CONICET 3 años	Adjunta idea proyecto